



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 31 MAR 2025

EX.Nº 473 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; artículos 23 y 26 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i) y 65 letra o) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de funcionamiento del establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas, ubicado en Avda. Andrés Bello N°2447 Local 0500, Unidad Vecinal N°11.-

2.- Que dicho establecimiento cuenta con el Informe favorable de la Dirección de Obras, Certificado de Recepción Definitiva N°311 de 26 de septiembre de 2024; de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana: Resolución Exenta N°2413160327 de 12 de abril de 2024; del Servicio Agrícola y Ganadero de 22 de noviembre de 2024; y solicitada la opinión de la Junta de Vecinos N°11/Unión Comunal de Juntas de Vecinos mediante Oficio N°10.192 de 13 de noviembre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente, ésta no dio respuesta.-

3.- Los certificados de antecedentes de los directores y la declaración jurada de los miembros del Directorio como cuerpo colegiado, de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N°163 de 21 de febrero de 2025 de la Dirección Jurídica.-

5.- Los Memorándums N°4.025 de 5 de marzo y N°5.134 de 20 de marzo, ambos de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

6.- El Acuerdo N°99 adoptado en Sesión Ordinaria N°13 de 25 de marzo de 2025 del Concejo Municipal.-

DECRETO:

1.- Autorízase a la sociedad CENCOSUD RETAIL S.A., RUT N°81.201.000-K, el funcionamiento de un establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas, cuyo giro es SUPERMERCADO, en el inmueble ubicado en AVDA. ANDRÉS BELLO N°2447 LOCAL 0500, ROL DE AVALÚO N°136-58.-

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley Nº19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la patente de Supermercado, se clasifica dentro de la categoría establecida en la letra "P" y su valor semestral vigente a la fecha es de 3 UTM, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N°236 de 21 de marzo de 2025.-

4.- Notifíquese el presente decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1070 /

Jaime Bellochio
JAME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



RESUMEN DE ANTECEDENTES DE LAS SOLICITUDES DE PATENTES DE ALCOHOLES

OTORGAMIENTO DE PATENTE

TIPO DE PATENTE : SUPERMERCADO
RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE : CENCOSUD RETAIL S.A.
RUT N° : 81.201.000-K
DIRECCIÓN : AVDA. ANDRES BELLO N° 2447 LOCAL 0500
ROL DE AVALÚO : 136-58

SOCIOS : -CENCOSUD S.A., REPRESENTADA POR DON SEBASTIAN RIVERA MARTINEZ Y DON MATIAS VIDELA SOLA
-CENCOSUD INMOBILIARIA S.A. REPRESENTADA POR DON SEBASTIAN RIVERA MARTINEZ Y DON MATIAS VIDELA SOLA

ADMINISTRACION : -DIRECTORIO COMPUESTO POR TRES MIEMBROS

DIRECTORIO : -HEIKE PAULMANN KOEPFER
-RICARDO BENNETT DE LA VEGA
-CRISTIAN SIEGMUND GEBERT

REPRESENTANTE LEGAL : -RICARDO GONZALEZ NOVOA

DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS POR EL SOLICITANTE:

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES.-
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR AFECTO AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.-
- OPINION DE LA JUNTA DE VECINOS N° 11/UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS SOLICITADA MEDIANTE OFICIO N° 10.192 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, ESTA NO DIO RESPUESTA.
- INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS: CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA N° 311 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

USO DE SUELO: EX - CCU

- RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION METROPOLITANA: EXENTA N° 2413160327 DE 12 DE ABRIL DE 2024.-
- AVISO AL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.-
- INFORME N° 163 DE 21 DE FEBRERO DE 2025 DE LA DIRECCION JURIDICA.-
- TÍTULO EN VIRTUD DEL CUAL OCUPA EL INMUEBLE: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 3 DE JULIO DE 2023 POR EL PLAZO DE 120 MESES A CONTAR DEL 1 DE MAYO DE 2024 VENCIENDO EN CONSECUENCIA EL 30 DE ABRIL DE 2034.
- APROBADA EN SESION N° 2 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2025, DE LA COMISION DE ALCOHOLES.-

MRMQ/IMYJ/cbo.-



Memorándum N°: 4.025
Antecedente: Solicitud de Patente
Materia: Concejo Municipal

PROVIDENCIA, 05 MAR 2025

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: SR. JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE

Concejo Municipal SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	<input checked="" type="checkbox"/>
- DECRETAR	<input type="checkbox"/>
Firma Alcalde	<i>Jaime B</i>

Remito a Usted para ser aprobada en Concejo Municipal, la solicitud de Patente de **SUPERMERCADO**, de propiedad de **CENCOSUD RETAIL S.A.**, RUT N°81.201.000-K, para funcionar en **AVENIDA ANDRÉS BELLO N°2447, LOCAL 0500**

Dicha solicitud cuenta con:

1. Pre – Informe DOM Memorándum N°694/2025,
2. Unión Comunal de Junta de Vecinos de Providencia, sin respuesta
3. Informe favorable en Sesión N°2 de Comisión de Alcoholes de fecha 21/01/2025,
4. Recepción Final N°243/15 de fecha 05/08/2015
5. Informe N°163 de fecha 21/02/2025 de la Dirección Jurídica Municipal

En conformidad con el Art. 3° de la Ley N° 19.925, la patente de **SUPERMERCADO**, corresponde a la letra P) por un valor de 3 UTM semestral.

Saluda atentamente a Ud.,

Tania Fernández Holloway
TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
 DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

[Signature]
 CVR/FCM/damg
 DISTRIBUCIÓN:
 1. Alcaldía
 2. Archivo

[Signature]
ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 CHILE
 W°B° SR. ALCALDE

616

JJ

14 MAR 2025



INFORME N°:

163

ANT.: Memorandum N°2.637 de fecha 10 de febrero del año 2025 de la Directora de Atención al Contribuyente.

MAT.: Informa favorablemente otorgamiento de Patente de Alcohol para ser explotada en el inmueble ubicado en Avenida Andrés Bello N°2447, local N°0500, de esta Comuna.

PROVIDENCIA,

21 FEB 2025

DE: PABLO DURAN URRUTIA
DIRECTOR JURÍDICO (S)

A: TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Junto con saludar y en atención a la solicitud efectuada a través del Memorandum señalado en el antecedente de este informe, me permito señalar lo siguiente:

Que los antecedentes adjuntos a la solicitud de patente de alcohol, del artículo 3° letra c) de la Ley N°19.925, "Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas", presentada por la sociedad **CENCOSUD RETAIL S.A, RUT N°81.201.000-K** y que se tienen a la vista, para ser otorgadas y explotadas en el inmueble ubicado en **Avenida Andrés Bello N°2447, local N°0500**, de esta Comuna, son los siguientes:

1.-Escritura pública tanto de constitución de sociedad como de modificaciones de la misma, todas con su respectivo extracto publicado en el Diario Oficial e Inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.

2- Copia de inscripción con anotaciones marginales de la sociedad solicitante.

3- Copia electrónica de modificaciones y actualización de la información ante el Servicio de Impuestos Internos.

4- Comunicación de Inicio de Actividades en el rubro de alcoholes informada al Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 22 de noviembre del año 2024, en la categoría 62 de dicho formulario, actividad correspondiente a Supermercado, con el domicilio ya individualizado.

5- Resolución Exenta N°2413160327 de fecha 12 de abril del año 2024, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, a nombre de la sociedad CENCOSUD RETAIL S.A, RUT N°81.201.000-K, donde se autoriza el funcionamiento de Supermercado.

6- Certificado emitido por el Gerente General de la sociedad solicitante, en la cual indica la actual composición del Directorio.

7- Certificado de antecedentes para fines especiales, emitido de manera electrónica por el Servicio de Registro Civil e Identificación de las personas señaladas en el documento al cual se hace alusión en el punto anterior, otorgadas a la fecha.

8- Sesión extraordinaria de Directorio de fecha 24 de abril del 2023 la cual fue reducida a Escritura Pública con fecha 27 de junio del 2023, en la cual se le otorga la facultad a cualquiera de los Directores



Providencia

Dirección Jurídica

actuando individual e indistintamente pueda efectuar la declaración jurada de no encontrarse el Directorio como cuerpo colegio afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925.

9- Declaración jurada efectuada ante notario público, de no encontrarse afecto el Directorio como cuerpo colegiado a las inhabilidades establecidas en la Ley de Alcoholes.

Por tanto, en atención a los documentos tenidos a la vista en el presente informe, es dable sostener que se ha dado cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 19.925 "sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas" en particular, como a lo prescrito en el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, por lo que es opinión de esta Dirección Jurídica acceder a la solicitud de otorgamiento de **patente de alcohol de Supermercado**, solicitadas por la sociedad **CENCOSUD RETAIL S.A**, RUT N°81.201.000-K para ser explotadas en el inmueble ubicado en **Avenida Andrés Bello N°2447, local N°0500**, de esta comuna, sin perjuicio de las normas sobre uso de suelo, contempladas en el instrumento de Planificación Territorial.

Es todo cuanto se puede informar.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Kah
KDM



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEADO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTEADO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

**DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
243/15
FECHA
05/08/2015
ROL S.I.I
00136-058

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 2368/14
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 3401/90; 2439/00; 0885/01; 2409/06; 59/11; 111/12; 1457/12; 504/14
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a COMERCIO, OFICINAS, HOTEL Y ESTACIONAMIENTOS ubicada en calle/avenida/camino ANDRÉS BELLO N° 2421
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que (urbano o rural)
forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
SECCIONAL EX CCU; PROYECCIÓN DE SOMBRAS; LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
COSTANERA CENTER S.A.		76.433.310-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
JOSE MIGUEL QUIROZ		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
ALEMPARTE BARREDA WEDELES BESANÇON ARQTOS. ASOC.		79.602.190-K	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
YVES BESANÇON PRATS		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
GABRIEL BARROS T. / RAÚL IGNACIO ARRATE B.	[REDACTED]	017-13 / 011-13	1º

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CORRESPONDE AL CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION N° 243/15

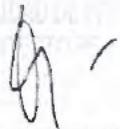
1.- FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL :

- EL MEMORANDO N° 16.411/15 DE FECHA 23/07/2015 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE PROVIDENCIA
- LA RESOLUCION DOM N° 63/15 DE FECHA 31/07/2015

2.- LA SUPERFICIE TOTAL DE PROYECTO ES DE 709.708,00 m²

3.- EXISTE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL ANTERIOR N° 170/12 DE FECHA 12/06/2012 PARA 303.473 m²

4.- ESTA RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL, RECIBE SOLO LOS ESPACIOS COMUNES DE LAS TORRES 2 y 4 DEL PROYECTO APROBADO, EQUIVALENTES A 45.789 m²



LUIS FERNANDO GUILLIER RAGA
ARQUITECTO
REVISOR

rib.



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
JEFE

CARLOS CASTRO URRUTIA
ARQUITECTO
JEFE DPTO. EDIFICACION



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS

SERGIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS



0500

I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
INGRESO:	9.804
FECHA:	04.11.24
HORA:	10:23
DEPARTAMENTO RENTAS MUNICIPALES	

Santiago, 28 de octubre 2024

Estimado Srta. Tania Fernández Holloway
Directora de atención al contribuyente
Municipalidad de Providencia

Mediante la presente, me dirijo a usted muy respetuosamente para solicitar otorgamiento de patente de alcohol de Supermercado letra P, para CENCOSUD RETAIL S.A. 81.201.000-K, con su sucursal ubicada en calle Andrés Bello N° 2447, local 0500, Providencia.

Sucursal en este momento se encuentra operando con patente comercial de Supermercado rol N° 5-701895, resolución sanitaria de supermercado N° 2413160327 del 12.04.24 y además posee certificado de recepción definitiva N°311 del 26.09.2024.

Esperando esta solicitud tenga una buena acogida y repercuta en una aprobación para el inicio del trámite correspondiente.

Me despido atte.

RICARDO ALONSO GONZALEZ NOVOA
Firmado digitalmente por
RICARDO ALONSO
GONZALEZ NOVOA
Fecha: 2024.10.30
12:56:25 -03'00'

Ricardo González Novoa

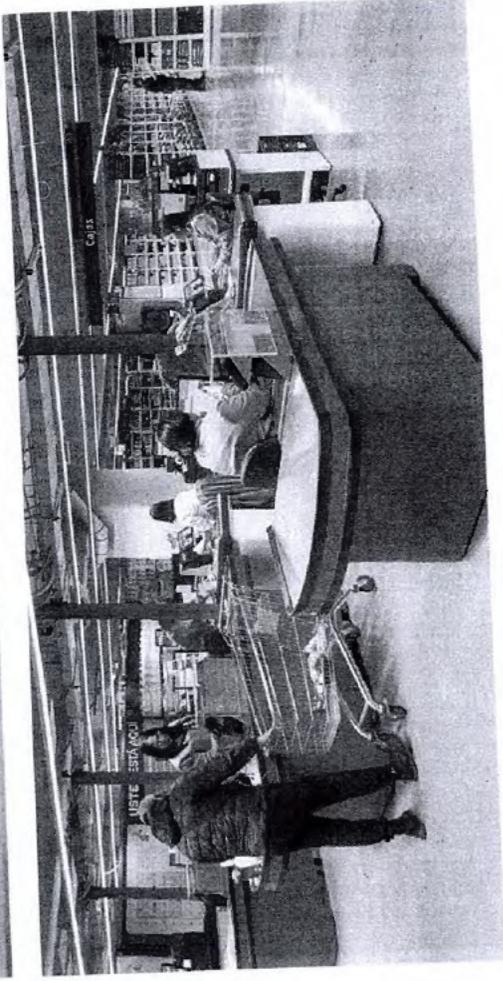
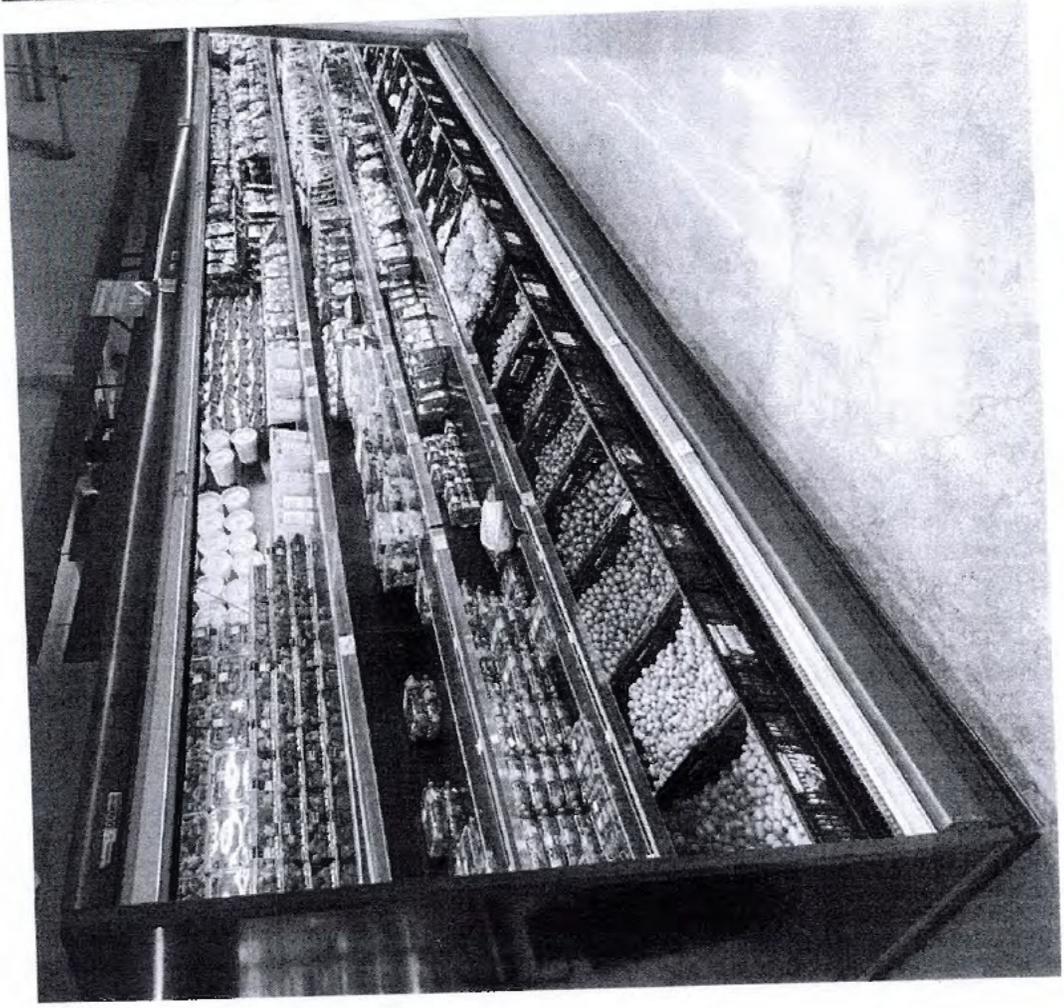
RUT [REDACTED]

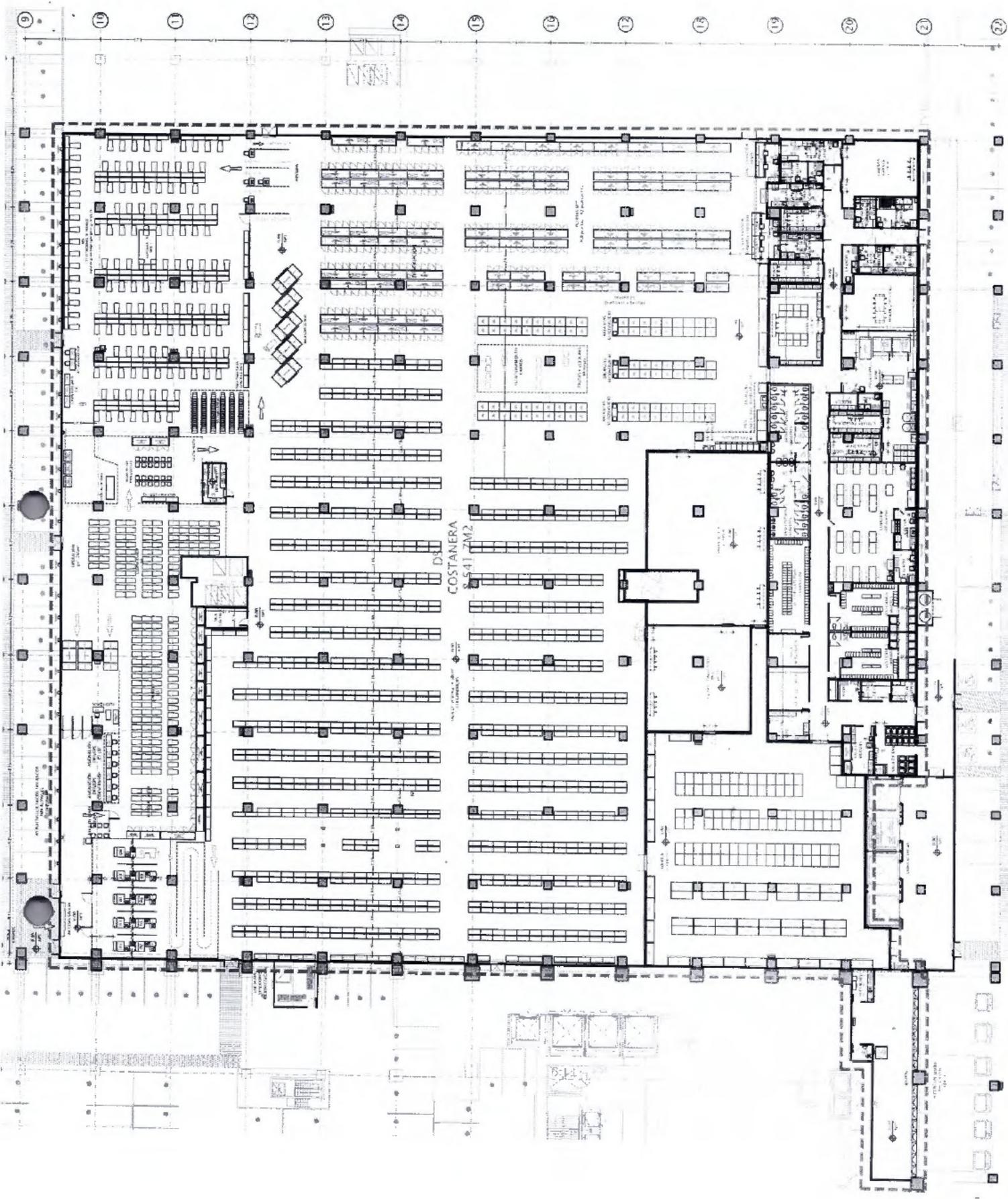
Representante legal

Contacto: Paula Ramírez Collao

Mail: paula.ramirez@santaisabel.cl

Cel: [REDACTED]





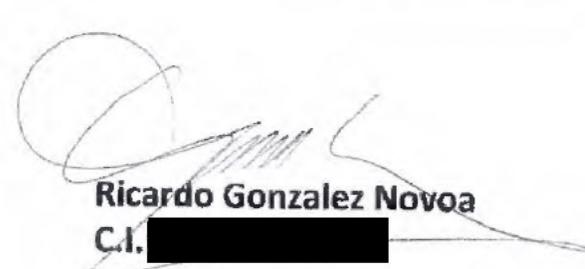
PLANTA DE ARQUITECTURA DARK STORE NIVEL -5



DECLARACION JURADA

Por la presente, Yo **Ricardo Gonzalez Novoa**, C.I.: [REDACTED]
con domicilio en [REDACTED] y [REDACTED]
Santiago, vengo a declarar bajo juramento que no soy miembro de
las [REDACTED] y además de no estar
afecto a ninguna de las causales de "Prohibiciones e Inhabilidades"
que establece el Art. 4 de la Ley de Alcoholes, N° 19.925. (Los
miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores,
Municipales y Miembros de los tribunales de justicia. Los
empleados o funcionarios fiscales y municipales. Los que hayan sido
condenados por crímenes o simple delitos. Los dueños o
Administradores de negocios que hubieran sido clausurados
definitivamente, Los consejeros Regionales concejales y menores
de 18 años.)

Se formula la presente Declaración para ser presentada a las
Ilustres Municipalidades, para proceder a la **Renovación u
Obtención de las Patentes de Alcoholes**.


Ricardo Gonzalez Novoa
C.I. [REDACTED]

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ESTA CONFORME
CON EL ORIGINAL PRESENTADO ANTE
PARA COTEJAR Y DEVUELTO AL INTERESADO
08 ENE 2023
FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PÚBLICO

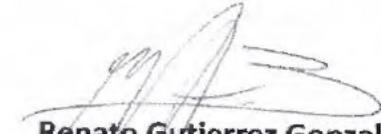





DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, Yo **Renato Gutierrez Gonzalez, C.I.** [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] vengo a declarar bajo juramento que no soy miembro de las [REDACTED] y además de no estar afecto a ninguna de las causales de "Prohibiciones e Inhabilidades" que establece el Art. 4 de la Ley de Alcoholes, N° 19.925. (Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Municipales y Miembros de los tribunales de justicia. Los empleados o funcionarios fiscales y municipales. Los que hayan sido condenados por crímenes o simple delitos. Los dueños o Administradores de negocios que hubieran sido clausurados definitivamente, Los consejeros Regionales concejales y menores de 18 años.)

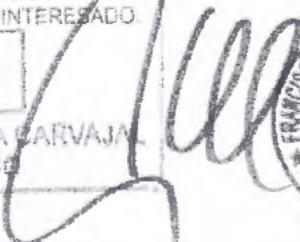
Se formula la presente Declaración para ser presentada a las **Ilustres Municipalidades**, para proceder a la **Renovación u Obtención de las Patentes de Alcoholes**.


Renato Gutierrez Gonzalez.
C.I. [REDACTED]

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ESTA CONFORME
CON EL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI
PARA COTEJAR Y DEVUELTO AL INTERESADO.

06 ENE 2023

FRANCISCO JAVIER LEIVA SARVAJA
NOTARIO PÚBLICO






DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, Yo **Cristian Siegmund Gebert, C.I. [REDACTED]** con domicilio en **[REDACTED]** vengo a declarar bajo juramento que no soy miembro de las **[REDACTED]** y además de no estar afecto a ninguna de las causales de "Prohibiciones e Inhabilidades" que establece el Art. 4 de la Ley de Alcoholes, N° 19.925. (Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Municipales y Mlembros de los tribunales de justicia. Los empleados o funcionarios fiscales y municipales. Los que hayan sido condenados por crímenes o simple delitos. Los dueños o Administradores de negocios que hubieran sido clausurados definitivamente, Los consejeros Regionales concejales y menores de 18 años.)

Se formula la presente Declaración para ser presentada a las **Ilustres Municipalidades**, para proceder a la **Renovación u Obtención de las Patentes de Alcoholes**.

Cristian Siegmund.

C.I.: **[REDACTED]**

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ESTA CONCORDANTE
CON EL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MÍ
PARA COTEJAR Y DEVUELTO AL INTERESADO

06 ENE 2023

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PÚBLICO





DECLARACION JURADA

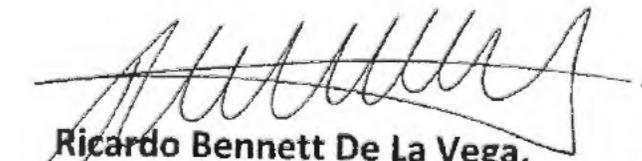
Por la presente, Yo **Ricardo Bennett De La Vega, C.I.:**

[REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] vengo a declarar bajo juramento que no soy miembro de las FF.AA., Carabineros o Empleado Público y además de no estar afecto a ninguna de las causales de "Prohibiciones e Inhabilidades" que establece el Art. 4 de la Ley de Alcoholes, N° 19.925.

(Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Municipales y Miembros de los tribunales de justicia. Los empleados o funcionarios fiscales y municipales. Los que hayan sido condenados por crímenes o simple delitos. Los dueños o Administradores de negocios que hubieran sido clausurados definitivamente, Los consejeros Regionales Concejales y menores de 18 años.)

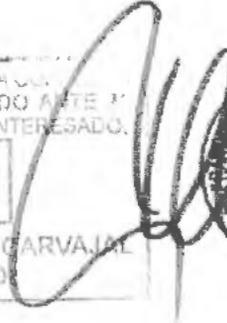
Se formula la presente Declaración para ser presentada a las **Ilustres Municipalidades**, para proceder a la **Renovación u Obtención de las Patentes de Alcoholes**.


Ricardo Bennett De La Vega.
C.I.: [REDACTED]

QUE ESTA COPIA ESTA CON
CON EL ORIGINAL PRESENTADO ANTE M
PARA COTEJAR Y DEVUELTO AL INTERESADO.

03 ENE 2025

FRANCISCO JAVIER LEIVA GARVAJAL
NOTARIO PÚBLICO



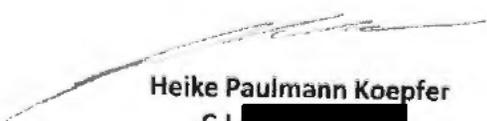




DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, yo **Heike Paulmann Koepfer**, C.I. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], vengo a declarar bajo juramento que no soy miembro de las [REDACTED] y además de no estar afecto a ninguna de las causales de "Prohibiciones e Inhabilidades" que establece el Art. 4 de la Ley de Alcoholes, N° 19.925. (Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Municipales y Miembros de los tribunales de justicia. Los empleados o funcionarios fiscales y municipales. Los que hayan sido condenados por crímenes o simple delitos. Los dueños o Administradores de negocios que hubieran sido clausurados definitivamente, Los consejeros Regionales concejales y menores de 18 años.)

Se formula la presente Declaración para ser presentada a las Ilustres **Municipalidades**, para proceder a la **Renovación u Obtención de las Patentes de Alcoholes**.


Heike Paulmann Koepfer
C.I. [REDACTED]

Avenida Presidente Kennedy 9001 - Piso 4 - Las Condes - Santiago - Chile

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IDENTICA
CON EL ORIGINAL PRESENTADO ANTE
PARA COTEJAR Y DEVUELTO AL INTERESADO

06 ENE 2023

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PÚBLICO

